



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.481/2016 -  
NUEVA TOLTEN, 01 SET. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Proyecto de Emergencia denominado "Unidad de Rescate Acuático, Araucanía Costa" de la ONEMI ARAUCANÍA.
- La necesidad de prevenir y mitigar las acciones en materia de emergencia en la Comuna de Toltén, a través de la adquisición de equipos acuáticos y radiales que permitirá mejorar y facilitar la ejecución coordinada de las actividades inherentes a la búsqueda y rescate en los casos de emergencia y desastre.
- Comodato, de fecha 21 de junio de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Cuerpo de Bomberos de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de prevenir y mitigar las acciones en materia de emergencia en la Comuna de Toltén, a través de la adquisición de equipos acuáticos y radiales que permitirá mejorar y facilitar la ejecución coordinada de las actividades inherentes a la búsqueda y rescate en los casos de emergencia y desastre.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Comodato, de fecha 21 de junio de 2016 y sus anexos, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Cuerpo de Bomberos, RUT N° 70.693.400-6.
- 2.- Considérese el convenio indicado en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.
- 3.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al ítem correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LIZANDRO VILLARROEL GATICA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMS/RNS/GEB/cms.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia ✓
- Secretaría de Planificación
- Unidad de Control Municipal



GUILLERMO MARTINEZ SOTO  
ALCALDE

1 REPERTORIO N° 257 - 2016

2 TERCER BIMESTRE 2016

3 **COMODATO**

4 **MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**

5 **-A-**

6 **CUERPO DE BOMBEROS DE TOLTEN**

7 ajvs

8 \*\*\*\*\*  
9 \*\*\*\*\*  
10 \*\*\*\*\*  
11 \*\*\*\*\*  
12 \*\*\*\*\*

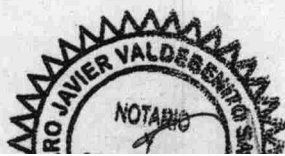
13 En Nueva Toltén, República de Chile, a veintiuno de Junio del  
14 año dos mil dieciséis, ante mí, **ALVARO JAVIER VALDEBENITO**  
15 **SALGADO**, Abogado, Notario Público, Conservador de Bienes  
16 Raíces, Minas y Comercio y Archivero Judicial Titular de la  
17 comuna de Toltén, con oficio en calle Reina Guillermina número  
18 trescientos treinta, Nueva Toltén, comparecen: la **ILUSTRE**  
19 **MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, Corporación Autónoma de Derecho  
20 Público, Rol Unico Tributario número sesenta y nueve millones  
21 ciento noventa y un mil cuatrocientos guión Tres, representada  
22 para estos efectos legales por su Alcalde, don **GUILLERMO**  
23 **ANTONIO MARTINEZ SOTO**, empleado, [REDACTED], cédula nacional de  
24 identidad número [REDACTED]

25 [REDACTED], ambos domiciliados en  
26 Avenida Bernardo O'Higgins número cuatrocientos diez, de la  
27 ciudad de Nueva Toltén, comuna de Toltén, Provincia de Cautín,  
28 Región de la Araucanía, en adelante "el comodante"; y, por otra  
29 parte, el **CUERPO DE BOMBEROS DE TOLTÉN**, Corporación de Derecho  
30 Privado, rol único tributario número setenta millones



1 seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos guión seis,  
2 representado para estos efectos por su superintendente, don  
3 **PEDRO ANGEL ESPARZA SAN MARTÍN**, chileno, [REDACTED] profesor,  
4 cédula nacional de identidad número [REDACTED]  
5 [REDACTED];  
6 ambos con domicilio en Avenida Bernardo O'Higgins número  
7 cuatrocientos veinticinco, de la ciudad y comuna de Toltén, en  
8 adelante "**el comodatario**"; todos mayores de edad, quienes han  
9 convenido en la celebración del siguiente convenio, en la forma  
10 que se pasa a expresar: **PRIMERO:** Por medio del presente  
11 instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN** declara haber recibido,  
12 con fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil quince,  
13 de parte de **ONEMI ARAUCANÍA** y bajo el ítem Fondos de Emergencia,  
14 mediante Acta de Entrega respectiva, una serie de equipamientos  
15 y accesorios que se detallarán más adelante, todo asociado a  
16 la a la ejecución del Proyecto denominado "**Unidad de Rescate**  
17 **Acuático, Araucanía Costa**", basado en prevenir y mitigar las  
18 acciones en materia de emergencias en las comunas del  
19 territorio Costa Araucanía, que comprende las comunas de  
20 Carahue, Puerto Saavedra, Teodoro Schmidt, Nueva Imperial y  
21 Toltén, a través de la adquisición de equipos acuáticos y  
22 radiales que permitirá mejorar y facilitar la ejecución  
23 coordinada de las actividades inherentes a la búsqueda y  
24 rescate en los casos de emergencia o desastre. - **SEGUNDO:**  
25 Asimismo, se hace mención que algunos de los objetivos  
26 específicos del Proyecto, comprenden los siguientes aspectos:  
27 a.- Mejorar el tiempo de respuesta, centrado en salvar vidas,  
28 para la ayuda a las personas que requieren auxilio, protección  
29 y recuperación de sus bienes y materiales afectados, cuando se  
30 presente un desastre o emergencia; b.- Disponibilidad oportuna,

1 organización y coordinación de los elementos y equipos  
2 efectivos y eficaces para facilitar las operaciones de  
3 búsqueda, salvamento y rescate; c.- Activación del equipo de  
4 rescate cuyas funciones serán localizar víctimas, salvar vidas  
5 oportunamente, apoyar el trabajo de limpieza para permitir el  
6 acceso a las áreas afectadas, mover escombros, rescatar heridos  
7 y trasladar a las personas afectadas a los centros de  
8 albergues; d.- Incrementar la eficiencia y eficacia, la  
9 preparación y la capacidad de reacción para hacer frente a  
10 situaciones de emergencia, lo que permitirá salvar más vidas,  
11 reducirá los efectos y las consecuencias para la población y  
12 el medio ambiente.- **TERCERO:** En virtud de lo expresado en la  
13 cláusula anterior, los organismos que suscriben el presente  
14 contrato, vienen en señalar que la finalidad del Proyecto es  
15 establecer una estrategia de emergencia acuática territorial,  
16 por la serie de situaciones de emergencia que se suscitan en  
17 la comuna, que se dan por sus condiciones geomorfológicas y  
18 geológicas, las que se encuentran expuestas dentro de la matriz  
19 de riesgo, sea inundaciones, marejadas, tsunamis, u otras  
20 situaciones de origen natural.- **CUARTO:** Por tanto, conforme lo  
21 expuesto en la cláusula primera, la Municipalidad de Toltén ha  
22 recibido las siguientes especies muebles, que dice relación  
23 con Equipos de Rescate Acuático, en la forma que se expresa:  
24 **A.- EQUIPOS:** Bote aluminio ríos correntosos con accesorios  
25 (dos); Carro arrastre galvanizado para bote aluminio (dos);  
26 Motor fuera de borda treinta HP pata larga (dos); Unidad jet  
27 para motor treinta HP (dos); Bote skua cuatrocientos diez B,  
28 de cuatro coma diez metros de largo, y uno coma nueve metros  
29 de ancho (dos); Motor MX cincuenta HP, dos tiempos, pata larga,  
30 mando popero (dos); Carro arrastre G siete en aro doce con



1 repuestos, luces y cadenas de seguridad (dos); **B.- EQUIPOS DE**  
2 **BUCEO:** Traje semi seco sub modelo master T/L (cuatro); Guantes  
3 Ecosub con palma de cuero (cuatro); Chaleco compensador  
4 Scubapro pilot T/M (cuatro); Calcetas Ecosub con titanium tres  
5 MM T/L (cuatro); Botines XS Scuba modelo BT quinientos  
6 cincuenta seis MM T/L (cuatro); Aleta Saeko Diver modelo Jet  
7 Fin XXL (cuatro); Máscara Technisub modelo Ventura (cuatro);  
8 Botella de Buceo (cuatro); Regulador Uno y Dos Scubapro MK dos  
9 más cero nueve cinco uno (cuatro); Consola Triple Cressi Sub  
10 (cuatro); Linterna Mini Aquatec para máscara (cuatro); Slip  
11 Ecosub liso /tela tres mm (cuatro); Cinturón con hebilla de  
12 acero inoxidable (cuatro); Caluga de plomo un kilo (cuarenta);  
13 Regulador Scubapro modelo octos guión cero noventa y cinco  
14 (cuatro); Chalecos salvavidas Northern Diver (cuatro);  
15 Linterna Streamlight Litenbox (uno); Linterna Streamlight  
16 Waypoint recarga doscientos veinte (dos).- Así, se reitera que  
17 la individualización de los bienes antedichos, consta de acta  
18 de entrega de los bienes por parte de la Oficina Nacional de  
19 Emergencias, ONEMI, de la Araucanía, que son parte integrante  
20 del presente Contrato.- **QUINTO:** Que por este acto, el comodante  
21 entrega en comodato al comodatario, los bienes muebles  
22 individualizados en la cláusula anterior.- **SEXTO:** Que dichos  
23 bienes muebles se entregan al comodatario para disponer de  
24 éstos, de conformidad a lo descrito en las cláusulas primera,  
25 segunda y tercera del presente instrumento.- **SÉPTIMO:** El  
26 presente comodato tendrá una duración de diez años a contar de  
27 esta fecha, contados desde la fecha de suscripción del presente  
28 contrato, renovables en forma automática y sucesiva por  
29 periodos iguales, si ninguna de las partes manifiesta a la otra  
30 la intención de perseverar en él, mediante carta certificada



1 dirigida con, a lo menos, noventa días de anticipación, a la  
2 fecha de término del respectivo periodo.- **OCTAVO:** Los gastos  
3 de conservación, cuidado y demás de los bienes muebles dados  
4 en comodato, serán de cargo exclusivo del comodatario.- **NOVENO:**  
5 Los comparecientes facultan al abogado don **MANUEL EDUARDO**  
6 **MORALES HENRÍQUEZ**, redactor del presente documento, para  
7 subsanar por sí solo cualquier deficiencia, omisión, error no  
8 esencial que afecte a éste, pudiendo ~~firmar por~~ sí solo las  
9 escrituras aclaratorias y rectificatorias que sean  
10 necesarias.- **DÉCIMO:** Para todos los efectos legales derivados  
11 de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad  
12 de Toltén y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales  
13 Ordinarios de Justicia.- **DÉCIMO PRIMERO:** La personería de don  
14 **PEDRO ANGEL ESPARZA SAN MARTÍN**, para representar al **CUERPO DE**  
15 **BOMBEROS DE TOLTÉN**, consta en certificado de vigencia de  
16 personalidad jurídica otorgado por el Ministerio de Justicia,  
17 mediante Decreto Supremo número tres mil treinta y uno, de  
18 fecha veintiuno de Junio del año mil novecientos cincuenta y  
19 seis, el que no se inserta por ser conocida por las partes y  
20 del notario que autoriza.- Asimismo, la personería de don  
21 **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO** para representar a la **ILUSTRE**  
22 **MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, consta en Decreto Alcáldicio número  
23 mil novecientos ocho, de fecha veinticuatro de Septiembre de  
24 dos mil quince, el que tampoco se inserta por ser conocido por  
25 las partes y del notario que autoriza.- **DÉCIMO SEGUNDO:** Se  
26 faculta al portador de copia autorizada de la presente  
27 escritura para requerir y firmar inscripciones,  
28 subinscripciones y anotaciones de rigor en los registros  
29 correspondientes.- Redacción del abogado don **MANUEL MORALES**



1 HENRÍQUEZ.- Así lo otorgan y en comprobante y previa lectura  
2 firman.-

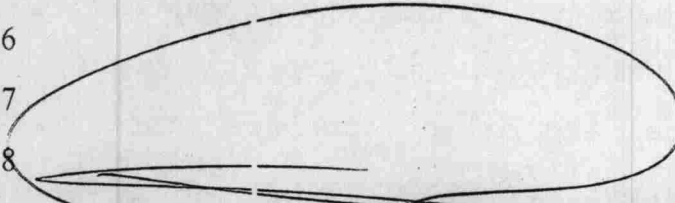

3  
4  
5  
6  
7   
8 

PEDRO ANGEL ESPARZA SAN MARTÍN

C.N.I. N° [REDACTED]

P.P. CUERPO DE BOMBEROS DE TOLTÉN.

RUT N°70.693.400-6.

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18   
19 

GUILLERMO ANTONIO MARTÍNEZ SOTO.

C.N.I. N° [REDACTED]

P.P. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN.

R.U.T. 69.191.400-8.

24  
25 LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
26 DE SU ORIGINAL  
27 FIRMO Y SELLO COPIA ESTA FECHA  
28 TOLTÉN 03 AGO. 2016

29 ANTE MI:

